

presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de León», con un presupuesto de 950.000 pesetas.

«Los titulados de las Escuelas de Magisterio en el mercado de trabajo: Carrera docente y alternativas profesionales», de un año de duración, cuyo Director es don Félix Ortega Gutiérrez, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con un presupuesto de 2.930.000 pesetas.

«Diseño de programas y técnicas educativas que optimicen la adecuación al perfil profesional en la Ingeniería Técnica en Sistemas Electrónicos», de dos años de duración, cuyo Director es don Jesús Arriaga García de Andoain, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Puesta en marcha de un sistema estadístico de flujos de los recién titulados entre la Universidad Politécnica de Madrid y la vida activa», de tres años de duración, cuyos Directores son don Manuel López Quero y don José Luis Juan Aracil, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

«Tácticas y estrategias para la integración-dificultades de enseñanza-aprendizaje. En particular, para los alumnos con síndrome de Down», de dos años de duración, cuya Directora es doña Nuria Illán Romeu, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 2.130.000 pesetas.

«Identificación de los alumnos/as con altas habilidades: Evaluación y entrenamiento de la competencia», de tres años de duración, cuya Directora es doña María Dolores Prieto Sánchez, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Murcia, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«La experiencia participativa de los estudiantes (doce-dieciocho años) en el ámbito escolar», de un año de duración, cuyo Director es don José Luis San Fabián Maroto, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Oviedo, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

«Evaluación de un programa experimental de entrenamiento cognitivo-social para Profesores en formación», de dos años de duración, cuyo Director es don José Luis Álvarez Castillo, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid, con un presupuesto de 1.668.000 pesetas.

«Diseño, puesta en práctica y evaluación de un método didáctico con un enfoque constructivista para la enseñanza de la Física a nivel universitario», de tres años de duración, cuya Directora es doña María Concesa Caballero Sahelices, presentado en el Vicerrectorado de la Universidad de Valladolid, con un presupuesto de un 1.435.000 pesetas.

El importe de los presentes proyectos seleccionados procedentes de las distintas Universidades asciende a un total de 54.055.500 pesetas, a lo que hay que añadir el 10 por 100 correspondiente a las Instituciones gestoras, que asciende globalmente a 59.461.050 pesetas, distribuido proporcionalmente a las cuantías de los proyectos que cada una gestiona.

«Análisis de la efectividad de la capacitación profesional obtenida por los alumnos de un Centro de Educación Especial, en virtud del proceso de enseñanza/aprendizaje», de un año de duración, cuyo Director es don Faustino González Díaz, presentado en el CEP de Asturias-Gijón, con un presupuesto de 1.495.000 pesetas.

«Ideas previas de los alumnos en algunos conceptos actitudinales del área de conocimiento del medio», de dos años de duración, cuyo Director es don Angel Rodríguez Cardeña, presentado en el CEP de Avila, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

«Actitudes hacia la ciencia y sus relaciones con la tecnología y la sociedad en alumnos de todos los niveles educativos», de dos años de duración, cuyo Director es don Angel Vázquez Alonso, presentado en el CEP de Baleares-Palma de Mallorca, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«Elaboración de instrumentos de evaluación de contenidos de procedimiento: Las aportaciones del proyecto Harvard», de dos años de duración, cuyo Director es don Marino Pérez Avellaneda, presentado en el CEP de Cantabria-Santander, con un presupuesto de 969.000 pesetas.

«Evaluación del programa de Colegios rurales agrupados en la provincia de Cuenca», de dos años de duración, cuya Directora es doña María del Carmen Palomares Aguirre, presentado en el CEP de Cuenca, con un presupuesto de 1.195.000 pesetas.

«Estudio socio-laboral para un diseño de formación profesional específica para La Rioja», de un año de duración, cuyo Director es don Eugenio Antonio Climent López, presentado en el CEP de La Rioja-Logroño, con un presupuesto de 1.979.080 pesetas.

«Desarrollo de sistemas de estrategias de aprendizaje de idiomas modernos por alumnos de enseñanzas no universitarias: Un estudio longitudinal sobre bases pragmático-funcionales», de dos años de duración, cuyo Director es don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, presentado en el CEP de La Rioja-Logroño, con un presupuesto de 1.670.000 pesetas.

«No llorarse las mentiras, sino cantarse las verdades: El cuestionamiento de nuestro quehacer institucional», de un año de duración, cuyo Director es don Isidro Moreno Herrero, presentado en el CEP de Madrid-Getafe, con un presupuesto de 1.684.000 pesetas.

«Adaptación de un programa de desarrollo socio-cognitivo para niños con deprivaciones socio-ambientales», de un año de duración, cuyo Director es don José María Román Sánchez, presentado en el CEP de Palencia, con un presupuesto de 970.000 pesetas.

«El enfoque comunicativo en la enseñanza/aprendizaje de la lengua inglesa y sus implicaciones en la elaboración de programaciones de aula para esta materia en la Educación Secundaria Obligatoria», de dos años de duración, cuyo Director es don Jesús Torres García, presentado en el CEP de Salamanca, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«La interacción entre iguales como elemento facilitador del aprendizaje de estrategias para la identificación de ideas principales en textos expositivos», de un año de duración, cuyo Director es don Maximiano del Caño Sánchez, presentado en el CEP número 2 de Valladolid, con un presupuesto de 1.530.000 pesetas.

«Investigación operativa de los proyectos de formación del profesorado en Centros de Escuelas rurales para el desarrollo curricular en el marco de la Reforma del Sistema Educativo», de dos años de duración, cuyo Director es don Fernando Nicolás Prieto, presentado en el CEP número 1 de Valladolid, con un presupuesto de 1.335.000 pesetas.

«Virtualidad de un modelo de evaluación para cursos de actualización científico-didáctica de los CEPs», de tres años de duración, cuya Directora es doña María José Sáez Brezmes, presentado en el CEP número 1 de Valladolid, con un presupuesto de 2.065.000 pesetas.

«Evolución y necesidades del profesorado de Enseñanza Secundaria (Tecnología) y profesorado técnico de Formación Profesional, en el marco de la Reforma de la Enseñanzas de Educación Técnico-Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón», de dos años de duración, cuyo Director es don Jesús Guerrero García, presentado en el CEP de Zaragoza-Juan de Lanuza, con un presupuesto de 2.270.000 pesetas.

El importe de los presentes proyectos seleccionados procedentes de los distintos CEPs asciende a un total de 21.862.080 pesetas, a lo que hay que añadir el 10 por 100 correspondiente a las Instituciones gestoras, que asciende globalmente a 24.048.288 pesetas, distribuido proporcionalmente a las cuantías de los proyectos que cada una gestiona.

La suma de las cantidades destinadas a financiar los proyectos seleccionados procedentes de la Universidad y de los CEPs asciende a un total de 75.917.580 pesetas, que, junto al 10 por 100 destinado a las Entidades gestoras, asciende a un total de 83.509.338 pesetas.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2962** *ORDEN de 29 de diciembre de 1992 por la que se autoriza la fusión de Asociación Mutual Layetana, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 39, y Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 98.*

Visto el expediente incoado en virtud de documentación presentada por Asociación Mutual Layetana, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 39, con domicilio en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 639, y Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 98, con domicilio en Manresa (Barcelona), calle San José, 62.64, en solicitud de que se autorice su fusión al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento General sobre colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y

Teniendo en cuenta que concurren las condiciones establecidas en el Reglamento General antes citado y que por cada una de las Entidades solicitantes se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el mismo, habiéndose aportado certificación de los acuerdos adoptados al efecto por las respectivas Juntas generales extraordinarias;

Visto lo actuado, los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Autorizar, con efectos de 1 de enero de 1993, la fusión de Asociación Mutua Layetana, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 39, y Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 98, aprobando la denominación de Mutua Intercomarcal, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 39, para la nueva Entidad que se crea con motivo de la fusión, procediéndose a la inscripción de la misma en el registro correspondiente.

La nueva Entidad se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las que se extinguen como consecuencia de la fusión, que causarán baja en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin que se abra respecto de las mismas proceso liquidatorio.

Segundo.—Autorizar el cambio de titularidad a favor de la nueva Mutua de los depósitos constituidos en concepto de fianza por las que se extinguen, debiendo continuar dichos depósitos hasta tanto no se solicite su regularización, a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tercero.—Aprobar los Estatutos sociales de la Entidad, así como los documentos de asociación y de proposición de asociación a utilizar por la misma.

Madrid, 29 de diciembre de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 13 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez Fernández.

Sr. Director general de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2963

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan grifos de maniobra manual para encimeras de uso doméstico, marca «Sourdillon», modelo base 910, fabricados por Sourdillon, en Veigne (Francia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Surtrey, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, número 9, 3.ª planta, nave 5.ª, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de grifos de maniobra manual para encimeras de uso doméstico, fabricados por Sourdillon, en su instalación industrial ubicada en Veigne (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92109 y la Entidad de Inspección y control Reglamentario «Asistencia Técnica en garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI, Sociedad Anónima)», por certificado de clave 90391, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBA-0015, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años, y el primero antes del día 31 de septiembre de 1994.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas

de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con las disposiciones que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

### *Características comunes a todas las marcas y modelos*

Características:

Primera.—Descripción: Tipo de grifo.

Segunda.—Descripción: Diámetro nominal. Unidades: mm.

Tercera.—Descripción: Tipo de conexión.

### *Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Sourdillon», 910.

Características:

Primera: Elemento giratorio cónico.

Segunda: 6.

Tercera: (Entrada/salida) brida/rosca.

Marca y modelo: «Sourdillon», 911.

Características:

Primera: Elemento giratorio cónico.

Segunda: 6.

Tercera: (Entrada/salida) brida/rosca.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Director general, por delegación (Resolución 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

2964

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato popular que utiliza GLP, tipo soplete, categoría I<sub>3</sub>, marca «Alcalá Industrial», modelo base Universal 1000, con boquilla B-4604, fabricado por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», en Alcalá de Henares (Madrid).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera aeropuerto de Torrejón, kilómetro 1,6, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de aparato popular que utiliza GLP, tipo soplete, categoría I<sub>3</sub>, fabricado por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcalá de Henares (Madrid);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves A92042 y A92042B, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1202/ME-7160, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0047, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cuatro años y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la